

Alto Hospicio, 12 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4151/2023.-

VISTOS: Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Ley N° 21.109, que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 190/2013 de fecha 06 de marzo de 2013 mediante el cual se decreta la contratación de don **REBECA ROMERO AMAU** conforme a lo establecido en el código del trabajo, Ley N° 19.464 y Ley N° 21.109, desde el 04 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2013; **Decreto Alcaldicio N° 093/2013** de fecha 10 de febrero de 2014, mediante el cual se decreta primera renovación de contrato, desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014 ; **Decreto Alcaldicio N°152/2015** de fecha 27 de marzo de 2015, mediante el cual se decreta segunda renovación de contrato, modificándose la calidad jurídica a **Indefinido**, desde el 01 de enero de 2015; **Memorándum N°1222/2023** de fecha 02 de junio de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar termino de contratación de don **REBECA ROMERO AMAU**.

DECRETO:

1. Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el Artículo 161 N°1 y Artículo Octavo Transitorio de la Ley N° 21.109, Letra B) **Proceso de Reestructuración, fusión o cierre de establecimientos Educativos**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
REBECA ROMERO AMAU		18 DE MAYO DE 2023	TÉCNICO EN PARVULOS	JARDIN INFANTIL INTINA WAWAPA	\$6.581.633

2. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
3. Impútese el gasto la cuenta N° 114.05.01 "JUNJI Remuneraciones y consumo", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DVB/ASCH/GBB/rdm
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal